

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA ADQUIRIR E INSTALAR EQUIPOS DE HIGIENIZACIÓN EN LOS CENTROS FORMATIVOS DEL MUNICIPIO

D^a. Nadia Belaradj Moya, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representando al Grupo Municipal Ciudadanos, y al amparo del artículo 96 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, presenta la siguiente solicitud con objeto de que el Alcalde-Presidente lo considere y lo lleve a cabo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No tenemos idea clara de cuándo finalizará la pandemia por Covid 19, pero está claro que esta experiencia tiene que servirnos para afrontar el futuro desde otra perspectiva, e introducir todas aquellas medidas que repercutan positivamente en la salud, no ahora, sino para siempre.

A la espera de que lleguen las vacunas y los fármacos, la clave para superar la crisis de Salud Pública y que los centros asistenciales no se saturen, es la reducción

Casita de Chocolate. C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11. Telf.:648812217

grupociudadanos@ayto-pinto.es

al máximo del número de nuevos contagiados diarios. Para ello es imprescindible conocer los mecanismos de transmisión del virus.

La inmensa mayoría de la comunidad científica reconoce a los aerosoles como la principal vía de contagio. Precisamente, para evitar el contagio por gotículas y dispersión de aerosoles se hace necesario aplicar la distancia social y el empleo de mascarillas.

Durante el periodo estival, la población ha permanecido mucho tiempo en espacios abiertos, lo que reduce el contagio por aerosoles debido a la tendencia de estos a ocupar el máximo volumen posible y, así, disminuir la carga viral que portan en su natural ascenso.

Con la llegada del otoño y del nuevo curso escolar nos vemos obligados a permanecer más tiempo bajo techo en espacios cerrados. Esto impide la disipación de los aerosoles de manera que pueden aumentar su concentración con el transcurso del tiempo.

No debemos olvidar que los contagios son función de dos variables fundamentales: la carga viral (concentración) y el tiempo de exposición al patógeno.

Así pues, las situaciones que se dan en un aula son favorables al contagio por aerosoles por la cantidad de personas no convivientes que hay en la clase, el elevado tiempo de residencia de los alumnos y la falta de medios para realizar una ventilación efectiva.

Por ello, se hace necesario que exista un asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, para que los colegios garanticen la mejor ventilación posible en un intervalo de temperaturas que permita un cierto confort para llevar a cabo las tareas propias a desarrollar en las aulas.

Básicamente, se requiere que surja un flujo de calor desde las zonas más bajas de la sala y que se abra un hueco en las zonas superiores de las ventanas (si estas no son abatibles) para permitir que el aire caliente que asciende hacia el techo y arrastra los aerosoles, pueda salir fácilmente por tiro natural al exterior. Lógicamente, las condiciones geométricas y de número de alumnos, así como las posibilidades de calefacción del centro, influirán en la solución a aplicar en cada caso.

No se debe recomendar la calefacción por aire caliente desde el techo por bomba de calor dado que provocará un colchón térmico en la zona superior evitando la convección natural de los aerosoles y su salida al exterior. El efecto sería algo similar a bajar la cota del techo, disminuyendo el volumen libre disponible para los aerosoles y produciendo la concentración de estos en el interior del aula que es, justamente, lo que se desea evitar.

Por otra parte y de manera sumatoria, el Ayuntamiento debería destinar una partida de ayudas a los centros educativos para la adquisición de equipos de higienización de aire como complemento a la ventilación de las aulas.

Existen en el mercado muchos tipos de higienizadores como los filtros HEPA (13 y 14) o los equipos de ultravioleta C (UV-C) con lámparas confinadas de entre 200 y

250 nanómetros (nm) de longitud de onda. Lo importante de todos ellos es que deben tener las debidas certificaciones por laboratorios acreditados en España o Europa sobre la eficiencia contra patógenos y la inocuidad para las personas.

Los filtros HEPA son equipos de barrera que retienen partículas mayores de 0,4 micrómetros (μm) por quedarse atrapadas entre las fibras y las menores de 0,4 micrómetros (μm) por quedar pegadas a las fibras debido a cargas electrostáticas. Estos equipos requieren de mantenimiento periódico para limpieza o restitución del filtro. Los filtros HEPA 13 retienen el 99.7% de los patógenos y los HEPA 14 retienen hasta el 99,97%.

Por otra parte, los equipos de lámparas ultravioleta (UV-C) hacen pasar el aire a través de un circuito a una pequeña distancia de lámparas UV-C con el suficiente tiempo y caudal como para que se produzca la mortalidad y/o esterilización del 99.97% de los patógenos al romper los enlaces de su cadena genética. Es importante que las lámparas de estos equipos se encuentren en un rango de longitud de onda de entre 200 y 250 nm para garantizar la esterilización sin generar ozono.

Todos los higienizadores deben ser instalados por profesionales, deben estar dimensionados para el volumen de aire a tratar, colocados en el lugar idóneo para garantizar que todo el aire de la sala pasará en menos de 20 minutos por ellos y tendrán los certificados de inocuidad para las personas y de eficiencia contra los patógenos expedido por algún laboratorio acreditado de España o de algún país de la Unión Europea.

Estamos hablando de una solución o medida imprescindible en este momento, que mejorará además la calidad en los centros y la salud en las aulas de aquí en adelante, beneficiando a todos, y especialmente a la población con problemas respiratorios y alérgicos. Además esta situación ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema ante este tipo de pandemias. Los científicos alertan de la posibilidad de que circunstancias similares se repitan, y las medidas que debemos tomar no son solamente para paliar la situación actual, sino para prevenir otras futuras. Es nuestra responsabilidad tomar medidas a largo plazo, que aseguren en la medida de lo posible nuestra salud.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal a que ponga las medidas necesarias de asesoramiento técnico para una correcta ventilación en todos los centros de formación del municipio.

2. Instar al Gobierno Municipal a destinar una partida de ayudas económicas a los centros de formación del municipio para la adquisición e instalación de equipos de higienización en sus aulas.

En Pinto, a 20 de octubre de 2020

Fdo.: D^a Nadia Belaradj Moya
Portavoz del Grupo Municipal
Ciudadanos en Pinto

A/A. – ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

C.C. – SECRETARÍA GENERAL; INTERVENCIÓN